242

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 27.971.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.------ 10.083.-A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS J.PLA.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Nº 4928.-

VISTA: la presentación del señor Tomás J.Plá(Exp.M.H.Nº2773/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲. 10.083.-en concepto de provisión de mercaderías por cuenta de la Junta Nacional de Aprovisionamiento del pueblo de Quiindy, según recibos que obran en el respectivo expediente y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Tomás J. Plá la suma de ₲. 10.083.-DIEZ MIL OCHENTA Y TRES GUARANIES, en concepto de provisión de mercaderías por cuenta de la Junta Nacional de Aprovisionamiento de Quiindy, durante la última contienda civil, según recibos que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al rubro "Gastos Extraordinarios de Movilización y Afines, Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.